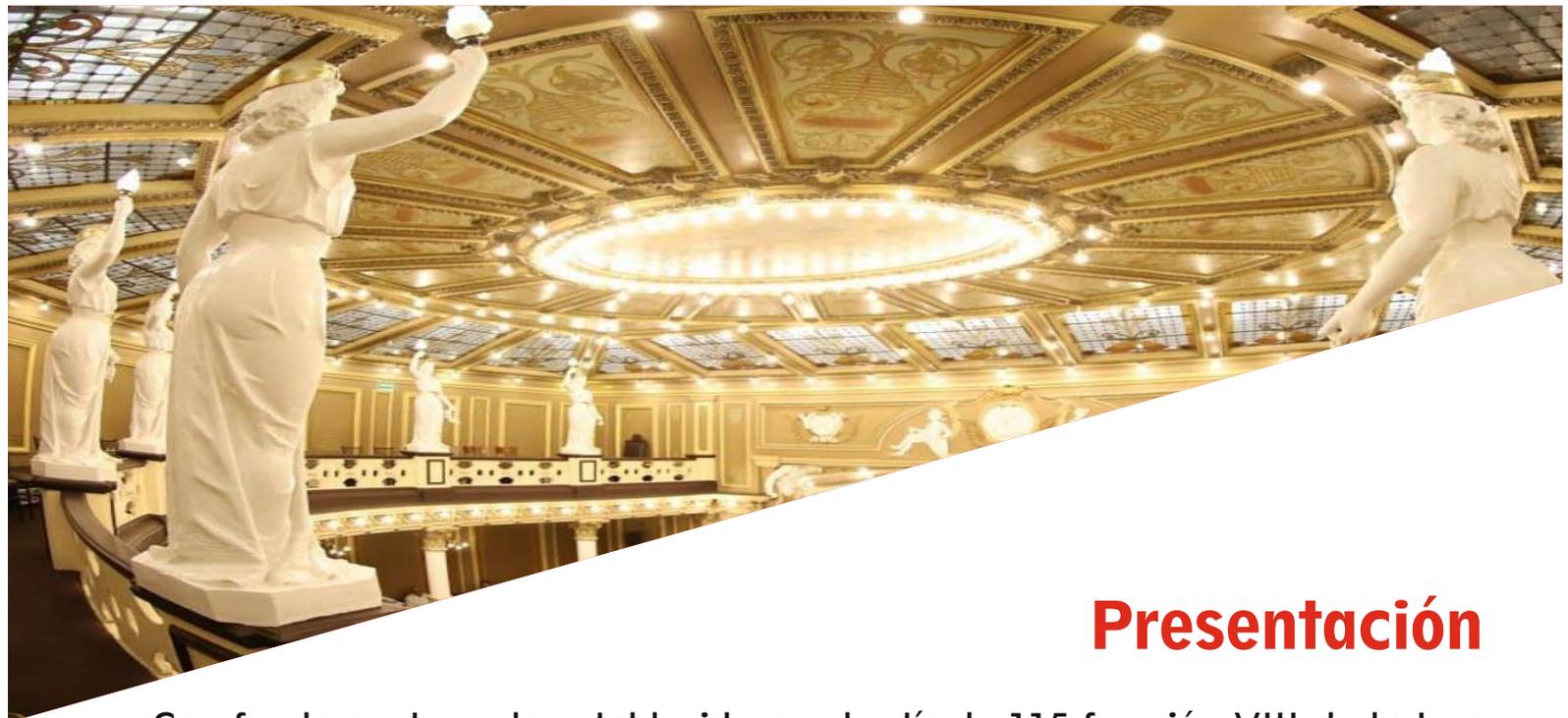




H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

**COMISIÓN DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES
INFORME ANUAL DE TRABAJO
2019-2020**



Presentación

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento el informe correspondiente a las actividades realizadas en la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales en el segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



**Dip. Javier Casique
Zárate**
Presidente



**Dip. José Miguel
Trujillo de Ita**
Secretario



**Dip. Nora Yessica
Merino Escamilla**
Vocal



**Dip. María del
Carmen Cabrera
Camacho**
Vocal



**Dip. Marcelo
Eugenio García
Almaguer**
Vocal



**Dip. Uruviel
González Vieyra**
Vocal



**Dip. Fernando
Sánchez Sasía**
Vocal

Sesiones de la Comisión

Durante el segundo año de ejercicio legislativo la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales sesionó en las siguientes fechas:

- 29 de julio de 2020
- 23 de junio de 2020
- 11 de marzo de 2020
- 13 de diciembre de 2019
- 26 de noviembre de 2019
- 25 de septiembre de 2019

Total
6
sesiones

Publicación de la Ley del Voluntariado

Al comienzo de este año se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley del Voluntariado Social para el Estado de Puebla que propusimos con el fin de dar certeza y dotar de un marco jurídico a la sociedad civil organizada, en su actividad de ayuda a la sociedad sin fines de lucro.

Esta es una ley importante que pone al Estado a la vanguardia, en lo referente al reconocimiento y fomento de las actividades que muchos ciudadanos realizan de manera desinteresada en beneficio de miles de poblanos.



Aprobación de la primera Sesión de Parlamento Abierto

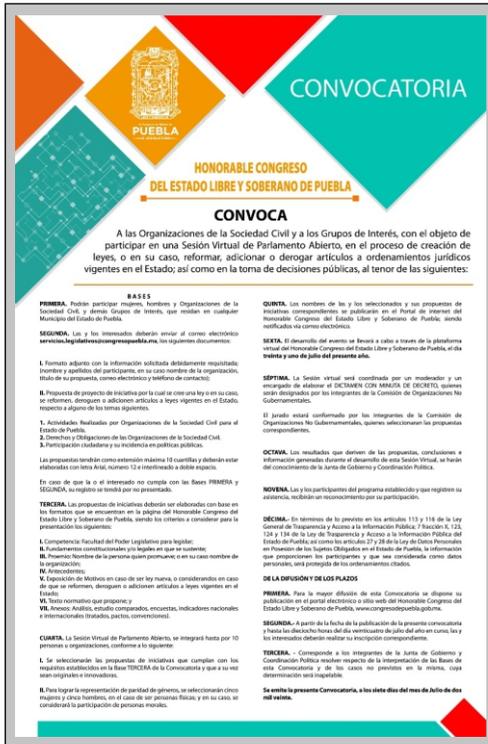
El Parlamento abierto está considerado como una de las mejores prácticas legislativas a nivel mundial, ya que hace partícipe a las y los ciudadanos, así como a las organizaciones de la sociedad civil, en el proceso de deliberación y elaboración de leyes.

En virtud de lo anterior el 11 de marzo del presente año, al seno de la Comisión, se aprobó la realización de este ejercicio en nuestro H. Congreso del estado de Puebla.

Cronograma de actividades para la sesión de Parlamento Abierto



Publicación de la convocatoria



CONVOCATORIA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil y a los Grupos de Interés, con el objeto de participar en una Sesión Virtual de Parlamento Abierto, en el proceso de creación de leyes, o en su caso, reformar, adicionar o derogar artículos a ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado; así como en la toma de decisiones públicas, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar mismos, hombres y Organizaciones de la Sociedad Civil, y demás Grupos de Interés, que residan en cualquier Municipio del Estado de Puebla.

SEGUNDA. Los y las interesados deberán enviar al correo electrónico servicios.legislativos@congresopuebla.mx, los siguientes documentos:

1. Formulario adjunto con la información solicitada debidamente requisitada, incluyendo el nombre de los participantes de la organización, título de su ocupación, correo electrónico y teléfono de contacto.
2. Pregunta de proyecto de iniciativa por la cual se crea una ley o en su caso, se reformen, derogan o adicionen artículos a leyes vigentes en el Estado, respecto a alguno de los temas siguientes:
 1. Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla.
 2. Derechos y Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 3. Participación Ciudadana y su incidencia en políticas públicas.

Las preguntas tendrán como extensión máxima 10 cuartillas y deberán estar elaboradas con letra Arial, número 12 e interlineado a doble espacio.

En caso de que la o el interesado no cuente con los Bases PRIMERA y SEGUNDA, su registro se tendrá por no presentado.

TERCERA. Las propuestas de Iniciativas deberán ser elaboradas con base en los lineamientos que se encuentran en el página de Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, serán los criterios a considerar para la presentación de los siguientes:

- I. Competencia Facultad del Poder Legislativo para legislar.
- II. Fundamento constitucional y/o legal que se sustente.
- III. Dignos Nombre de la persona que se presentará en su caso nombre de la organización.
- IV. Antecedentes.
- V. Justificación de la necesidad en caso de ley nueva, o justificando en su caso que se reformen, derogan o adicionen artículos a leyes vigentes en el Estado.
- VI. Texto normativo que proponga; y
- VII. Breves Análisis, estudio comparativo, encuesta, indicadores nacionales e internacionales, tratados, pactos, convenciones.

CUARTA. La Sesión Virtual de Parlamento Abierto, se integrará hasta por 10 personas u organizaciones, conforme a lo siguiente:

- I. Se seleccionarán las propuestas de iniciativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base TERCERA de la Convocatoria y será en su caso sean urgentes e innovadoras.
- II. Para legal la representación de paridad de género, se seleccionarán cinco mujeres y cinco hombres, en el caso de ser personas físicas, y en su caso, se considerará la participación de personas morales.

QUINTA. Los nombres de los y las seleccionados y sus propuestas de iniciativas correspondientes se publicarán en el Portal de Internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo notificado vía correo electrónico.

SESTA. El desarrollo del evento se lleva a cabo a través de la plataforma virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el día **viernes 6 de julio del presente año.**

SEPTIMA. La Sesión virtual será coordinada por un moderador y un encargado de atender el SICAMBA CON MIRA al 01811, quienes serán designados por los integrantes de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales.

El jurado estará conformado por los integrantes de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales, quienes seleccionaran las propuestas correspondientes.

OCTAVA. Los resultados que deriven de las propuestas, conclusiones e información generada durante el desarrollo de esta Sesión Virtual, se harán del conocimiento de la Junta de Gobierno y Coordinación Pública.

NOVENA. Las y los participantes del programa establecido y que registren su asistencia, recibirán un reconocimiento por su participación.

DÉCIMA. En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fracción II, 120, 124 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y los artículos 27 y 28 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla, la información que proporcionen los participantes y que sea considerada, como datos personales, será protegida de los ordenamientos citados.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS HECHOS

PRIMERA. Para el mayor afluencia de esta Convocatoria se dispone su publicación en el portal electrónico o sitio web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, www.congresopuebla.gob.mx.

SEGUNDA. A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta las dieciocho horas del día veintinueve de julio del año en curso, las y los interesados deberán enviar su inscripción correspondiente.

TERCERA. Corresponde a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Pública recibir respecto de la interpretación de las Bases de esta Convocatoria y de los casos no previstos en la misma, toda determinación que se requiera.

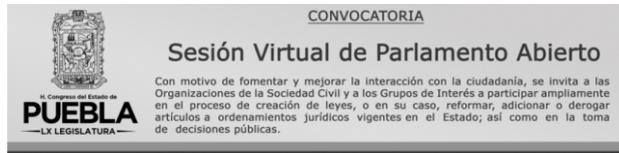
Se publica presente Convocatoria, a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil veintidós.

La convocatoria emitida recibió más de veinte propuestas enfocadas a temas relativos a la participación ciudadana, los derechos y obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras, que demostraron el interés legítimo de colaborar en la construcción de un ordenamiento jurídico integral que contemple el sentir de la ciudadanía.

El Parlamento abierto no se reduce únicamente a escuchar a los ciudadanos, como se haría en cualquier otro foro; se trata de involucrarlos bajo una metodología y reglas específicas, que permitan que sus propuestas tengan un cauce en el proceso legislativo con la posibilidad de transformarse en leyes.



Selección de participantes



- Convocatoria
- Presentación de Iniciativas
- Registro de Aspirantes
- Aceptados Parlamento Abierto

Apegados a los criterios establecidos en la base Tercera de la convocatoria, en sesión de fecha 29 de julio, los integrantes de la Comisión aprobamos la selección de las 10 propuestas que participarían en el Parlamento Abierto.

En la misma sesión se aprobó que los moderadores de la sesión fueran el Diputado Presidente de la Comisión y el Diputado Marcelo García Almaguer, quien asumió la responsabilidad de fungir como Secretario.

Para mayor publicidad la lista de participantes aceptados se difundió en el portal web del H. Congreso del Estado de Puebla.



Participantes seleccionados



Mtra. Alejandra Escandón Torres

En representación de la Universidad Tec. de Oriente

Propuesta:

Proyecto de Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman la fracción V del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la fracción V del artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



Mtro. Roberto Ignacio Alonso Muñoz

En representación del Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática de la Universidad Iberoamericana.

Propuesta:

Reforma el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Participantes seleccionados



C. Hilda Morales Bermúdez

Estudiante de licenciatura en Derecho.

Propuesta:

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VIII, IX y se adiciona la X del artículo 92, se reforma el artículo 97, se reforma la fracción VI del artículo 107 y se reforman las fracciones X, XII y se adiciona una XII del artículo 19, todos de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla.



Mtro. Delfino López Vázquez

En representación del Colegio de Urbanistas y Diseñadores Ambientales del Estado de Puebla A.C.

Propuesta:

Ley para la implementación de cartas urbanas en los Municipios de Puebla



Participantes seleccionados



Mtra. Elieth Blázquez Bonilla

En representación del Cuerpo Académico Gestión Pública y Administración Social para el Desarrollo de la BUAP.

Propuesta:

Reforma a la fracción IV del artículo 3 y al artículo 7 de la Ley de Fomento de las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla.



C. Víctor Bretón Vázquez

Estudiante de la Licenciatura en Derecho.

Propuesta:

Adición del artículo 11 Bis a la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla.



Participantes seleccionados



Mtra. Alma Rosa Tapia González

En representación del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla.

Propuesta:

Iniciativa por la que se crea la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Puebla y se deroga el Título IV denominado "De la Participación Ciudadana" de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.



Ing. Juan José Hernández López

En representación del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM)

Propuesta:

Reforma a la fracción IV del artículo 10, artículo 27 último párrafo y 37 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.



Participantes seleccionados



Lic. Mauricio Báez Gonzaga

Coordinador de Participación Ciudadana de la Red Mundial de Jóvenes Políticos Puebla.

Propuesta:

Reforma a los artículos 2, 7, 18, 19, el segundo párrafo del 56 y el artículo 61 de la Ley de Juventud para el Estado de Puebla y reforma el inciso b y se adiciona el inciso c recorriéndose los subsecuentes de la fracción XXIII del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla



Ing. Ángel Manuel López Rafael

Ciudadano

Propuesta:

Reforma a la fracción IV del artículo 10, artículo 27 último párrafo y 37 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.



Sesión virtual de Parlamento Abierto

El 31 de julio se llevó a cabo la primera sesión virtual de parlamento abierto, en la que los diez participantes seleccionados presentaron el contenido de las mismas.

Este ejercicio innovador permitió una interacción directa en el proceso de elaboración de leyes.

Transitar hacia una democracia horizontal, entendida como un cambio de paradigma, es decir un nuevo rumbo para la construcción de mecanismos que abonen a la democracia participativa, debe ser menester de esta Comisión de Organizaciones No Gubernamentales.

“El ciudadano en el centro de la toma de decisiones”





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES